



Factura: 001-002-000050545



20181701028P02170

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Ecritura N°:	20181701028P02170						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MARZO DEL 2018, (8:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRUEZO PINEDA WALTER STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801697665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710443001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LORENA FERNANDA LARA ANDRADE
Natural	SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713796470	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701028P02170

Factura No.: 001-002-0000505

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEIT ECUADOR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GRUEZO PINEDA WALTER STALIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SEIT ECUADOR CIA.LTDA., el/la señor(a) GRUEZO PINEDA WALTER STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, dirección URBANIZACION LA LUZ CALLE CALIXTO E CINCO GUION TRECE (E5-13) Y JJ CAAMAÑO, teléfono CERO NUEVE SEIS OCHO CINCO DOS CERO OCHO DOS CINCO (0968520825), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LARA ANDRADE LORENA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, dirección EL ZURIAGO E NUEVE GUION TREINTA Y CINCO (E9-35) Y EL VENGADOR, teléfono CERO NUEVE NUEVE OCHO TRES SEIS CINCO CINCO TRES UNO (0998365531) en representación de: el/la señor(a) COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, el/la señor(a) SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO,

con domicilio en la ciudad de QUITO, dirección CALLE JOSE EGAS OE TRES GUION QUINIENTOS SETENTA Y UNO (OE3-571) Y JOSE ORDOÑEZ, teléfono CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO SEIS CINCO OCHO TRES TRES (0984565833) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GRUEZO PINEDA WALTER STALIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY	ECUATORIANA	CASADO	ESPAÑA	LARA ANDRADE LORENA FERNANDA
SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- **Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEIT ECUADOR CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- **Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de

valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal,** de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.** **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.** **Artículo Décimo (10º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GRUEZO PINEDA WALTER STALIN	340	340.0	340.0	340.0	0.0	0.0
COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY	330	330.0	330.0	330.0	0.0	0.0

SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO	330	330.0	330.0	330.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRUEZO PINEDA WALTER STALIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GRUEZO PINEDA WALTER STALIN
CEDULA: 0801697665



LARA ANDRADE LORENA FERNANDA
CEDULA: 1717706111
En Representacion de: COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY



SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO
CEDULA: 1713796470



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
Identificacion: 1705325320



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA **SEGUNDA**

DE **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL**

OTORGADO POR **HECTOR COLLAGUAZO CENTENO**

A FAVOR DE **LORENA FERNANDA LARA ANDRADE**

EL **08 DE MARZO 2013**

PARROQUIA

CUANTIA **INDETERMINADA**

Quito a **08** de **MARZO** del 20 **13**

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacobshol@yahoo.com





Factura: 001-002-000049640



20181701028P01914

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20181701028P01914						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE MARZO DEL 2018, (16:44)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710443001	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA ANDRADE LORENA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717706111	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
M.A.

1

2018

17

01

28

P

01914

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: EL SEÑOR HECTOR GIOVANNY COLLAGUAZO CENTENO

A FAVOR DE: LORENA FERNANDA LARA ANDRADE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARCE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR HECTOR GIOVANNY COLLAGUAZO CENTENO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARCIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN TÉCNICO SUPERIOR, DOMICILIADO EN ESPAÑA EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA PROVINCIA DE MADRID URBANIZACIÓN PARQUE MIRAFLORES, BLOQUE (4-3°C), DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, CORREO ELECTRÓNICO: g.collaguazo@sisetel-spain.com, NÚMERO DE TELÉFONO: CERO CERO TRES CUATRO SEIS CUATRO CERO TRES CERO CINCO UNO CUATRO CINCO (0034640305145), Y LA SEÑORA LORENA FERNANDA LARA ANDRADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARCIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE OCUPACIÓN ABOGADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO SECTOR EL BATÁN CALLE EL ZURIAGO Y EL VENGADOR, CORREO ELECTRÓNICO: lore_fer23@hotmail.com, NÚMERO DE TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE OCHO TRES SEIS CINCO CINCO TRES UNO (0998365531), MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

M.A.



CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN ² VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DEL SIGUIENTE TENOR: PRIMERA: OTORGANTES.- (A) POR UNA PARTE, COMPARECE EL SEÑOR HECTOR GIOVANNY COLLAGUAZO CENTENO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO (1710443001) POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE PODRÁ DENOMINARSE SIMPLEMENTE COMO EL "PODERDANTE"; Y, (B) POR OTRA PARTE, LA SEÑORA LORENA FERNANDA LARA ANDRADE DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO (1717706111), DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN ADELANTE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ DENOMINARSE SIMPLEMENTE COMO LA "APODERADA ESPECIAL". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL SEÑOR HECTOR GIOVANNY COLLAGUAZO CENTENO (PODERDANTE) ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR COMO SOCIO ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEIT ECUADOR CÍA. LTDA Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS COMO LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, Y DEMÁS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE DICHA COMPAÑÍA EMPIECE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PAÍS.TERCERA: PODER ESPECIAL.- CON TALES ANTECEDENTES, POR MEDIO DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

M.A.

3

TALES ANTECEDENTES, POR MEDIO DE ESTE ACTO, EL SEÑOR COLLAGUAZO (PODERDANTE), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EN EFECTO OTORGA, PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA SEÑORA LORENA FERNANDA LARA ANDRADE (APODERADA ESPECIAL), PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, COMPAREZCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, NOTARIAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PERTINENTES CON EL FIN DE SUSCRIBIR SOLICITUDES, PETITORIOS Y ESCRITOS QUE ESTIME CONVENIENTE O NECESARIOS; SUSCRIBIR TODA LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA QUE SEA NECESARIA Y QUE TENGA RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEIT ECUADOR CÍA. LTDA., REFERIDA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, PARTICULARMENTE, QUE COMPAREZCA ANTE CUALQUIER NOTARIO PÚBLICO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, Y REALIZAR TODO TRAMITE NECESARIO PARA QUE DICHA COMPAÑÍA EMPIECE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL PAÍS. POR EL PRESENTE PODER ESPECIAL, EL SEÑOR HECTOR COLLAGUAZO (APODERADO), AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEÑORA LORENA FERNANDA LARA ANDRADE (APODERADO ESPECIAL) PARA QUE A SU NOMBRE Y COMO SI FUERA ÉL MISMO, COMPAREZCA Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA ESTOS EFECTOS. EN TAL VIRTUD EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EL DESEMPEÑO DE LAS GESTIONES QUE A MI NOMBRE DEBA REALIZAR MI APODERADO, POR ESTAR AMPARADA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CUARTA: INDELEGABILIDAD.- EL MANDATARIO NO PODRÁ DELEGAR EL PODER QUE SE LE HA CONFERIDO SALVO EXPRESA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL MANDANTE. QUINTA- SEXTA- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.- ESTE PODER ESPECIAL, SE MANTENDRÁ EN VIGENCIA POR UN TIEMPO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
M.A.



4

LA QUE SE ELEVA EL PRESENTE DOCUMENTO A ESCRITURA PÚBLICA, USTED
SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO
NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE
INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL, Y QUE, LA COMPARCIENTE ACEPTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA LORENA F. LARA
ANDRADE, BAJO NÚMERO DE MATRICULA PROFESIONAL UNO SIETE GUION DOS
CERO CERO NUEVE GUION SIETE SEIS CINCO (17-2009-765), PARA LA CELEBRACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LA
COMPARCIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA LA PRESENTE ESCRITURA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. HECTOR GIOVANNY COLLAGUAZO CENTENO
C.C. 171044300 -1.



SRA. LORENA FERNANDA LARA ANDRADE
C.C. 171770611-1



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710443001

Nombres del ciudadano: COLLAGUAZO CENTENO HECTOR GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TARCO S LUCIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: COLLAGUAZO JOAQUIN

Nombres de la madre: CENTENO LASTENIA ELVIRA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-101-96113



184-101-96113

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... 02 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A..... 08 DE MARZO DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717706111

Nombres del ciudadano: LARA ANDRADE LORENA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES GAVILANEZ JIMMY XAVIER

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: LARA LAURO ARMANDO

Nombres de la madre: ANDRADE JEANNET MARLENE

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-101-96139



189-101-96139

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDLA DE
CIUDADANIA
APELLOS Y NOMBRES
LARA ANDRADE
LORENA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
· QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
· JIMMY XAVIER
TORRES GAVILANEZ

A standard linear barcode located at the bottom of the page.

No. 171770611-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARA LAURO ARMANDO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE JEANNET MARLENE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO	
2017-04-06	
FECHA DE EXPIRACION	
2027-04-06	

E233311122

DIRECTOR GENERAL

FINAL DEL CECULADO



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN QUILMAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... UNO FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... U.M.D. FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITOSA 08 DE MARZO DE 2018

EL NOTARIO

~~DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR~~



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMG

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: **HECTOR GIOVANNY COLLAGUAZO CENTENO**, A FAVOR DE: **LORENA FERNANDA LARA ANDRADE**. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 08 DE MARZO DEL 2018.

Jaime Andrés Acosta Holguín



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
MMG



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28 va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717706111

Nombres del ciudadano: LARA ANDRADE LORENA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES GAVILANEZ JIMMY XAVIER

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: LARA LAURO ARMANDO

Nombres de la madre: ANDRADE JEANNET MARLENE

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-107-91676



189-107-91676

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



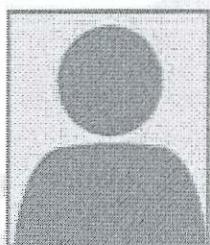


QUITO A, 28 DE MARZO DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713796470

Nombres del ciudadano: SALAZAR PONCE DAVID REYNALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALICIA A PINALOZA OCAMPO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: ANIBAL HUGO SALAZAR

Nombres de la madre: CELIA BEATRIZ PONCE

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-107-91741



181-107-91741

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





QUITO A, 28 DE MARZO DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801697665

Nombres del ciudadano: GRUEZO PINEDA WALTER STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOL.ELECTRONICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRUEZO WILSON WALTER

Nombres de la madre: PINEDA MARIA SONIA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2018

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 186-107-91710



186-107-91710

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... 1/1 FOJAS(S) 1/1(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... 1/1 FOJAS(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 28 DE MARZO 2018 DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR